

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-2510 *Notificación de escrito de requerimiento de documentación URB/645/2011.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de requerimiento de documentación URBWS1J0 que se indica a don. Tomás Orbea Pérez y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

“El día 14-09-2011, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por usted solicitando licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en c/ Subida de la Estación, nº 47 (Mioño).

Conforme a la información efectuada por el departamento de Urbanismo y Actividades, y tal y como dispone el artículo 88 de la Ordenanza sobre Licencias Urbanísticas y su tramitación, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

— Documentación fin de obra en la que se recojan las modificaciones que se han introducido durante el transcurso de las obras. Esta documentación constará de una pequeña memoria en la que se enumeren dichas modificaciones o en su defecto, la manifestación expresa de la inexistencia de las mismas y de los planos visados que recojan las modificaciones.

— Documento acreditativo de haber dado de alta lo construido en el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— En su caso, declaración de obra nueva, una vez inscrita en el Registro de la Propiedad.

— Fotografías en color de las fachadas exteriores.

— Planos definitivos de la urbanización, donde se reflejen fielmente todos los servicios realizados, así como las conexiones con los servicios generales. Esta documentación se presentará en papel y digitalizados en dwg.

— Liquidación final del costo real y efectivo de la obra.

— En su caso, certificado de presión y estanqueidad de la tubería de agua potable.

— En su caso, informe y documento de la inspección por cámara de saneamiento.

— En caso de encontrarse la edificación en una Junta Vecinal, informe de la misma sobre su conformidad de los servicios realizados.

— Planos por duplicado y a escala, en papel y digitalizados en dwg, en los que queden debidamente acotados los bienes objeto de transmisión y los que quedan vinculados a la edificación de forma que no puedan ser segregados ni vendidos con independencia de la misma.

— Escritura de cesión de viales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requeri-

CVE-2013-2510

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

miento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento, indique la referencia URB/645/2011.”

Castro Urdiales, 8 de febrero de 2013.

El alcalde

Iván González Barquín.

[2013/2510](#)

CVE-2013-2510